

Mediante Decreto de Presidencia con **Transcrito nº 1305 de fecha 24 de marzo** se adoptó la siguiente **Resolución**¹:

Primero.- Aprobar la relación de Actuaciones que a continuación se describen a ejecutar con cargo a los Convenios de Colaboración suscritos por esta Diputación Provincial con el obispados de Ciudad Rodrigo, 2022-2023.

DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO								
EJERCICIO	PLAN	Nº OBRA	COD. MUN.	MUNICIPIO	OBRA	IMPORTE	APROBACIÓN DIPUTACIÓN 50%	OBISPADO 50%
2023	27	16	145	GALLEGOS DE ARGAÑAN	ERMITA DEL CRISTO	51.422,51		
2023	27	17	378	VILLAREJO (ZAMARRA)	IGLESIA PARROQUIAL	55.067,87		
2023	27	18	107	CONEJERA (CIUDAD RODRIGO)	IGLESIA PARROQUIAL	14.863,79		
2023	27	19	302	SAUCELLE	IGLESIA PARROQUIAL	66.048,12		
2023	27	20	37	LA ATALAYA	IGLESIA PARROQUIAL	21.230,00		
2023	27	21	39	BAÑOBAREZ	ERMITA DEL CRISTO DEL HUMILLADERO	12.114,53		
TOTAL						242.609,12	120.000	124.609,12

Segundo.- Que el Obispado podrá proponer nuevas actuaciones o en su caso asistencias técnicas asociadas a la ejecución de las obras (redacción de proyectos, Dirección de Obras, Control de Calidad y Seguridad y Salud), a ejecutar con cargo del Convenio suscrito hasta el límite total de la subvención aprobada para el Obispado.

Tercero.- Que el Obispados de Ciudad Rodrigo **antes del 30 de noviembre de 2023** deberán acreditar la ejecución de las inversiones por el importe como mínimo de la anualidad 2022

Cuarto.- Que las obras deberán quedar ejecutadas, certificadas y recibidas antes del **31 de enero de 2024**.

En Salamanca, a (según firma electrónica)

EL SECRETARIO GENERAL

¹ BOP nº 62 de 30 de marzo de 2023

Código Seguro de Verificación	IV7OUXPMPIOCK4D2X4SN4JQAY	Fecha	30/03/2023 09:21:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OUXPMPIOCK4D2X4SN4JQAY	Página	1/1

